Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

20 MS 1659

nuestro Mag.d le ha mandado pedir a este Reyno [illegible] a esta ciudad [illegible] en su nombre le [illegible] pedir [illegible] en la mejor forma que fuere posible para lo qual nombra a los señores Don Luis Garcia y Fernando Rodriguez Don Pedro Segura y Don [illegible] Ignacio [illegible] y que lo [illegible] y cumplimiento [illegible] desta ciudad para que se resuelva [illegible] la cantidad de [illegible] que fuere necesaria para el cumplimiento de lo referido [illegible] caballeros en nombre desta ciudad en llegando a ella el señor Don Luis de Peralta le [illegible] en todo lo que [illegible] que para todo lo referido se les da comision en forma

Comis.o para [illegible] con el S.r D. Luis de Peralta

El señor Sebastian del Pozo Regidor dijo que esta ciudad esta citada por el cabildo de oy para tomar resolucion sobre lo que anteayer propuso en el ayuntamiento hordinario del sabado proximo pasado y lo mismo propone aora [illegible] diziendo como en ocasion que esta ciudad padecio el mal de contagio que fue el año pasado de seiscientos y quarenta y ocho se nombraron ocho caballeros regidores por comisarios de la salud cuyo numero fue entonces necesario para poder acudir de las ocurrencias de aquel tiempo y la curacion de los muchos enfermos y entierros de muertos que hubo en esta ocasion despues de lo qual habiendo cesado el [illegible]

S.r Sebastian de Pozo [illegible] nombramiento de comisarios de la salud